

Informe Final para la Renovación de la Acreditación del Programa de Doctorado en Tecnología de Invernaderos e Ingeniería Industrial y Ambiental por la Universidad de Almería

1. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	5600378
Denominación del Título	Programa de Doctorado en Tecnología de Invernaderos e Ingeniería Industrial y Ambiental por la Universidad de Almería
Universidad	Universidad de Almería
Centro	Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Almería (EIDUAL)

2. ÁMBITO NORMATIVO

La renovación de la acreditación se tramita de conformidad con el procedimiento previsto con el art. 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de Programas de Doctorado de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación, designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la renovación de la acreditación de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

En este informe la Comisión realiza las siguientes valoraciones:

- Primero: Certifica y **constata** el cumplimiento de los criterios conforme a lo establecido en la Guía para la renovación de la acreditación de Programas de Doctorado de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, junio de 2017.
- Segundo: Realiza **recomendaciones y recomendaciones de especial seguimiento**, esto conllevan un plan de mejora cuya realización será objeto de comprobación a lo largo del seguimiento.
- Tercero: Especifica las **Modificaciones** señaladas en el informe provisional que no han sido resueltas de forma satisfactoria y que motivan, en su caso, el informe desfavorable.

3.0. INTRODUCCION

El objetivo de este informe es realizar una evaluación de la solicitud de la renovación de la acreditación del Programa

Código Seguro de verificación:Lp5xnNUh1Sf1GXQrrs1GPg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	28/06/2019	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	Lp5xnNUh1Sf1GXQrrs1GPg==	PÁGINA	1/8



Lp5xnNUh1Sf1GXQrrs1GPg==

de Doctorado en Tecnología de Invernaderos e Ingeniería Industrial y Ambiental por la Universidad de Almería. La Comisión responsable de esta valoración ha elaborado el informe y realiza su propuesta de renovación tomando como base el Autoinforme global de Renovación de la Acreditación del Título elaborado por la Comisión de Calidad y Aprobado por la Comisión Académica del Programa de Doctorado, complementado con la documentación adicional presentada por los responsables del programa contestando a su requerimiento, y con las aclaraciones sobre diferentes puntos solicitadas durante las audiencias mantenidas con los responsables institucionales, coordinadores, profesores, estudiantes y egresados del programa.

3.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Se alcanza parcialmente

Las páginas web de los programas de doctorado de la Universidad de Almería no estaban inicialmente adaptadas a los criterios y estructura de los nuevos doctorados. Sin embargo, durante el periodo de evaluación de las solicitudes de renovación de los programas de doctorado, al menos en dos ocasiones la página web se ha modificado, cambiando totalmente su estructura. Al iniciarse el procedimiento de evaluación por parte de la Comisión externa, se analizó en profundidad la información recogida en la página web del programa, y en función de la misma se elaboraron las recomendaciones recogidas en este informe. Para futuras solicitudes, los cambios sustanciales en la página web de los programas de doctorado deben realizarse antes de iniciarse el periodo de evaluación, o una vez emitidos los informes correspondientes, evitándose así que el objeto a evaluar vaya cambiando a lo largo del procedimiento de evaluación. A pesar de estas mejoras, aún hay información importante sin publicar.

En la página web se recogen 6 de las 7 actividades formativas incluidas en la memoria de verificación del título, no estando recogida la actividad específica "Seminarios avanzados de investigación" (50h). Se incluyen las competencias descritas en la memoria de verificación del título. Los requisitos de admisión y los complementos formativos se encuentran claramente indicados. También se detallan las diferentes colaboraciones con otras instituciones.

Recomendaciones:

- Se recomienda publicar en la web todos los indicadores obligatorios.
- Se recomienda publicar en la web un enlace a Secretariado de Orientación Educativa y Vocacional.
- Se recomienda publicar en la web criterios de valoración de la admisión a tiempo parcial.
- Se recomienda facilitar la consulta en la web del historial investigador de cada profesor en los últimos 5 años, dando mayor visibilidad a los resultados derivados de su actividad investigadora
- Se recomienda traducir la página web al inglés. En la web figura que está disponible en inglés pero al entrar en la versión en inglés, sólo están en inglés algunos epígrafes, párrafos o títulos.
- Se recomienda publicar en la web el perfil de ingreso recogido en la memoria de verificación.
- Se recomienda publicar en la web todas las actividades formativas incluidas en la memoria de verificación del título.
- Se recomienda publicar en la web el procedimiento de control y seguimiento del doctorando.

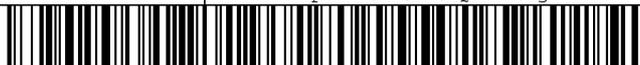
3.2. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD

Se alcanza parcialmente

El SGC es común a toda la universidad y la Comisión es única para todos los programas de doctorado. Se dispone de un gestor documental. Se han desarrollado e implementado algunos procedimientos aunque faltan algunos. La

Código Seguro de verificación:Lp5xnNUh1Sf1GXQrrs1GPg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	28/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	2/8



Lp5xnNUh1Sf1GXQrrs1GPg==

recogida de datos es reciente. El nuevo sistema de gestión y control de indicadores probablemente resuelva las deficiencias encontradas.

En la página web del programa se incluye en el apartado de Sistema de Garantía de Calidad los Informes y Planes de Mejora, incluyendo los informes de seguimiento de la convocatoria 20014-2015, 2015-2016 y 2016-2017 y los planes de mejora de la convocatoria 2015-2016 y 2016-2017. A lo largo del autoinforme se van planteando algunas mejoras concretas derivadas del análisis de los diferentes criterios, que se podrían utilizar para elaborar el plan de mejora actual.

Se presentan todas las actas de las reuniones de la Comisión Académica.

Se encuentran publicados los nombres de los integrantes de la Comisión de Calidad, el acta de constitución (de 7 de mayo de 2018) y un acta de una reunión de la comisión. Se espera que, una vez constituida, la Comisión se reúna de forma periódica y que elabore actas de estas reuniones.

Faltan por desarrollar el procedimiento de evaluación y mejora de la calidad del profesorado; el procedimiento y criterios específicos en caso de extinción del programa; y un procedimiento para la actualización de la información de la página web.

Recomendaciones:

- Se recomienda revisar los procedimientos de obtención de los diferentes indicadores de calidad pues algunos de los datos aportados no coinciden con los del autoinforme de renovación de la acreditación, la información disponible en la web o la información remitida a requerimiento de la Comisión.
- Se recomienda recabar información fiable de todos los indicadores obligatorios, como la satisfacción de los doctorandos con las infraestructuras, recursos y servicios del programa.
- Se recomienda desarrollar un procedimiento de actualización de la información de la página web.
- Se recomienda desarrollar un procedimiento de evaluación y mejora de la calidad del profesorado.
- Se recomienda agrupar todos los planes de mejora descritos en el autoinforme de renovación para elaborar un plan de mejora actual y específico para el programa, y difundirlo entre las partes.
- Se recomienda revisar el procedimiento de realización de encuestas con el fin de promover la participación de los diferentes actores en las encuestas de satisfacción (solo un 17% de los estudiantes han participado en las encuestas).
- Se recomienda desarrollar un procedimiento y criterios específicos en caso de extinción del programa.

3.3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza parcialmente

El programa dispone de mecanismos para garantizar que el perfil de ingreso de los doctorandos es adecuado. Las condiciones de acceso y los procedimientos de admisión están claramente definidos y planificados temporalmente.

Los complementos formativos están convenientemente detallados y resultan adecuados, si bien, según el informe de resultados aportado, en los dos últimos cursos ningún estudiante ha requerido complementos formativos.

Las competencias se adecuan a nivel de doctorado y nivel requerido en el MECES. Se presentan evidencias de las actividades formativas realizadas por los estudiantes y de las contribuciones científicas derivadas de las tesis doctorales presentadas.

Todas las actividades formativas tienen carácter optativo, según se recoge en la memoria de verificación del título, si

Código Seguro de verificación:Lp5xnNUh1Sf1GXQrrs1GPg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Perez Garcia - Jefatura de Servicio		FECHA	28/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	Lp5xnNUh1Sf1GXQrrs1GPg==	PÁGINA	3/8
				
Lp5xnNUh1Sf1GXQrrs1GPg==				

bien la universidad considera actividad obligatoria para presentar una tesis doctoral la publicación de un trabajo científico en una revista indexada. La planificación de las actividades formativas a realizar por cada estudiante la realiza el tutor/director de forma individualizada. Sería deseable que ya en la memoria de verificación del título, algunas de las actividades formativas tuvieran carácter obligatorio o exigir una dedicación mínima a actividades formativas. La satisfacción de los estudiantes con la formación recibida es muy alta, aunque sólo se aportan datos del curso 2016-17.

El programa dispone de mecanismos adecuados para la supervisión de la evolución de los doctorandos, como queda recogido en las actas de las reuniones de la Comisión Académica. No obstante, con la próxima entrada en funcionamiento del sistema RAPI, se facilitará el registro de todas las actividades formativas realizadas por los estudiantes.

El proceso de acompañamiento durante la formación de los doctorandos se lleva a cabo mediante atención personalizada, presentando una muy alta valoración por parte de doctorandos las actividades de tutela y dirección, superior a la de la media de la universidad. El ratio alumnos/profesor nunca ha sido superior a 2, lo que se considera adecuado para llevar a cabo tareas de tutela y dirección de manera continua y personalizada.

La Comisión Académica realiza una intensa labor de coordinación, análisis y propuesta de mejoras. Conforme a los datos aportados en el autoinforme de renovación y la documentación presentada, se cumple la normativa en vigor.

Recomendaciones:

- Se recomienda ajustar los alumnos admitidos cada curso a las plazas ofertadas.
- Se recomienda analizar la conveniencia de modificar el carácter de alguna de las actividades formativas del programa, de optativo a obligatorio.
- Se recomienda establecer un número mínimo de horas de actividades formativas como requisito para presentar la tesis doctoral.

3.4. PROFESORADO

Se alcanza parcialmente

El profesorado tiene una intensa actividad científica acreditada por los numerosos trabajos de investigación publicados en revistas científicas de reconocido prestigio y por su participación en numerosos proyectos de investigación nacionales e internacionales. Conforme a los indicadores aportados por la universidad, en el curso 2016-17 el 100% del profesorado tiene sexenio de investigación vivo, lo que supone una importante mejora respecto al curso anterior (el 56,52% del profesorado con sexenio vivo). La plantilla docente ha sufrido algún pequeño cambio desde la memoria de verificación, incorporando tres nuevos profesores que suman 6 sexenios, lo que avala la conveniencia de su incorporación.

El grado de participación de expertos internacionales en las comisiones de seguimiento y tribunales es muy bajo, mas teniendo en cuenta la elevada financiación de las líneas de investigación, incluso con proyectos europeos. De las 18 tesis defendidas entre los cursos 2014-15 y 2017-18, únicamente tres tienen mención internacional.

La universidad dispone de mecanismos para computar como dedicación la labor de dirección de tesis doctorales, diferenciando entre tesis con mención internacional y las que no la tienen.

El número total de profesores está uniformemente repartido en las 4 líneas de investigación del programa. Cada una de las 4 líneas de investigación del programa cuanta con al menos un proyecto de investigación competitivo en vigor.

Código Seguro de verificación:Lp5xnNUh1Sf1GXQrrs1GPg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Perez Garcia - Jefatura de Servicio		FECHA	28/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	Lp5xnNUh1Sf1GXQrrs1GPg==	PÁGINA	4/8
 Lp5xnNUh1Sf1GXQrrs1GPg==				

Recomendaciones:

- Se recomienda promover la participación de expertos internacionales en las comisiones de seguimiento y en los tribunales de tesis

3.5. INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Se alcanza parcialmente

Las infraestructuras y recursos disponibles resultan adecuados para llevar a cabo las investigaciones planteadas en las diferentes líneas de investigación del programa de doctorado. Se ha solicitado la creación de tres servicios periféricos relacionados con una de las líneas de investigación, estando pendiente su aprobación por parte de la Universidad.

Los doctorandos parecen disponer de suficientes recursos para garantizar el desarrollo de su investigación. No existen indicadores para evaluar la satisfacción de los doctorandos con las infraestructuras y recursos.

Los servicios de orientación académica (becas, movilidad, investigación, etc.) y profesional están gestionados por la universidad, y no existen programas propios del programa de doctorado. Estos servicios responden a las necesidades del proceso de formación de los estudiantes como investigadores. Las convocatorias de los programas de movilidad están recogidas en la web del programa de doctorado y cubren todas las solicitudes por parte de los estudiantes. Los estudiantes manifiestan una satisfacción alta con los programas de movilidad, aunque ha bajado de forma sensible en las encuestas del último curso. No se aportan datos sobre el porcentaje de estudiantes que participan en programas de movilidad y el número de tesis con mención internacional es bajo.

Los convenios con universidades y otras instituciones de otros países son pocos, y la mayoría de los recogidos en la web ya han caducado.

Recomendaciones:

- Se recomienda promover los convenios internacionales con universidades y otras instituciones y las colaboraciones entre grupos de investigación de otros países.

3.6. RESULTADOS DEL PROGRAMA

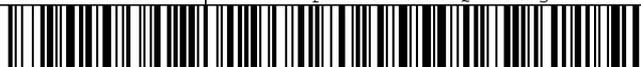
Se alcanza parcialmente

Las actividades formativas, la metodología y los sistemas de evaluación están orientados a la consecución de las competencias y objetivos del Programa y existe una alta satisfacción de los estudiantes con el programa en general. Los sistemas de evaluación permiten una certificación fiable sobre la adquisición de las competencias por parte de los doctorandos. Las tesis doctorales defendidas, así como las contribuciones científicas derivadas de las mismas garantizan que los alumnos alcanzan resultados de aprendizaje correspondientes a nivel 4 de MECES.

A todas las tesis defendidas se les exige al menos una publicación científica en revista indexada en el JCR. De todas las tesis presentadas (18) únicamente 3 tienen mención internacional y ninguna se ha presentado en régimen de cotutela. Según los indicadores, en los 4 años de duración del programa de doctorado se presentan el 100% de las tesis.

Código Seguro de verificación:Lp5xnNUh1Sf1GXQrrs1GPg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	28/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	5/8



Lp5xnNUh1Sf1GXQrrs1GPg==

Recomendaciones:

- Se recomienda promover la realización de tesis con mención internacional o en régimen de cotutela
- Se recomienda potenciar la participación de los doctorandos en programas de movilidad.

3.7. INDICADORES

No se alcanza

Falta información sobre numerosos indicadores, y en el resto, en muchos casos solo aparecen los datos de los cursos 2015-16 y 2016-17; lo que limita la posibilidad de realizar un análisis sobre su evolución. Los datos de los indicadores que se presentan son adecuados a las características del programa, aunque al ser escasos, no se puede hacer una valoración global fiable. Las encuestas de satisfacción realizadas aportan resultados muy altos en todos los, aunque se debería analizar el descenso en el indicador de satisfacción de los doctorandos con los programas de movilidad. No se incluye ningún indicador relativo a la satisfacción de los doctorandos y de los profesores con las infraestructuras, servicios y recursos. Tampoco se aportan datos sobre la satisfacción del PAS con el programa.

Se realiza un análisis muy limitado de los datos. Un análisis mas profundo permitiría identificar otras áreas de mejora, además de la movilidad. Para ello, resulta fundamental disponer de datos de todos los indicadores. El análisis realizado incluye una comparativa con los indicadores generales de la universidad, pero no con indicadores externos.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- El programa de doctorado debe analizar los resultados de los indicadores de satisfacción y en su caso establecer acciones de mejora.
- La valoración y el análisis de los indicadores debe aportar información que permita identificar áreas de mejora.

4. CONCLUSIONES DEL INFORME

Se trata de un programa de doctorado consolidado, con una intensa actividad investigadora del profesorado participante, si bien se han de potenciar las relaciones internacionales y la participación de expertos de otros países en tribunales y comisiones.

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas, a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizada las alegaciones, en su caso, emite este Informe final de evaluación.

1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE:

Recomendaciones:

- Se recomienda publicar en la web todos los indicadores obligatorios.
- Se recomienda publicar en la web un enlace a Secretariado de Orientación Educativa y Vocacional.
- Se recomienda publicar en la web criterios de valoración de la admisión a tiempo parcial.
- Se recomienda facilitar la consulta en la web del historial investigador de cada profesor en los últimos 5 años, dando mayor visibilidad a los resultados derivados de su actividad investigadora
- Se recomienda traducir la página web al inglés. En la web figura que está disponible en inglés pero al entrar en la versión

Código Seguro de verificación:Lp5xnNUh1Sf1GXQrrs1GPg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	28/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	6/8



Lp5xnNUh1Sf1GXQrrs1GPg==

en inglés, sólo están en inglés algunos epígrafes, párrafos o títulos.

- Se recomienda publicar en la web el perfil de ingreso recogido en la memoria de verificación.
- Se recomienda publicar en la web todas las actividades formativas incluidas en la memoria de verificación del título.
- Se recomienda publicar en la web el procedimiento de control y seguimiento del doctorando.

2. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD:

Recomendaciones:

- Se recomienda revisar los procedimientos de obtención de los diferentes indicadores de calidad pues algunos de los datos aportados no coinciden con los del autoinforme de renovación de la acreditación, la información disponible en la web o la información remitida a requerimiento de la Comisión.
- Se recomienda recabar información fiable de todos los indicadores obligatorios, como la satisfacción de los doctorandos con las infraestructuras, recursos y servicios del programa.
- Se recomienda desarrollar un procedimiento de actualización de la información de la página web.
- Se recomienda desarrollar un procedimiento de evaluación y mejora de la calidad del profesorado.
- Se recomienda agrupar todos los planes de mejora descritos en el autoinforme de renovación para elaborar un plan de mejora actual y específico para el programa, y difundirlo entre las partes.
- Se recomienda revisar el procedimiento de realización de encuestas con el fin de promover la participación de los diferentes actores en las encuestas de satisfacción (solo un 17% de los estudiantes han participado en las encuestas).
- Se recomienda desarrollar un procedimiento y criterios específicos en caso de extinción del programa.

3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO:

Recomendaciones:

- Se recomienda ajustar los alumnos admitidos cada curso a las plazas ofertadas.
- Se recomienda analizar la conveniencia de modificar el carácter de alguna de las actividades formativas del programa, de optativo a obligatorio.
- Se recomienda establecer un número mínimo de horas de actividades formativas como requisito para presentar la tesis doctoral.

4. PROFESORADO:

Recomendaciones:

- Se recomienda promover la participación de expertos internacionales en las comisiones de seguimiento y en los tribunales de tesis

5. INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS:

Recomendaciones:

- Se recomienda promover los convenios internacionales con universidades y otras instituciones y las colaboraciones entre grupos de investigación de otros países.

6. RESULTADOS DEL PROGRAMA:

Recomendaciones:

- Se recomienda promover la realización de tesis con mención internacional o en régimen de cotutela
- Se recomienda potenciar la participación de los doctorandos en programas de movilidad.

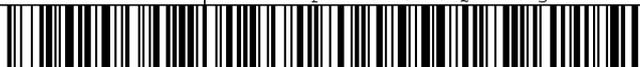
7. INDICADORES:

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- El programa de doctorado debe analizar los resultados de los indicadores de satisfacción y en su caso establecer acciones

Código Seguro de verificación:Lp5xnNUh1Sf1GXQrrs1GPg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	28/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	Lp5xnNUh1Sf1GXQrrs1GPg==	PÁGINA 7/8



Lp5xnNUh1Sf1GXQrrs1GPg==



de mejora.

- La valoración y el análisis de los indicadores debe aportar información que permita identificar áreas de mejora.

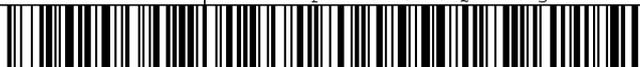
La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe FAVORABLE

**EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
P.D. LA JEFA DE SERVICIO DE APOYO A LA COMISIÓN TÉCNICA DE
LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO**

(Resolución de 8 de abril de 2019 de la persona titular de la Presidencia del Consejo Rector de la Agencia Andaluza del Conocimiento por la que se designa como competente en virtud del artículo 13 de la ley 40/2015, de 1 de octubre, a la persona titular del 'Servicio de Apoyo a la comisión técnica' en los asuntos de trámite que se indican)

Código Seguro de verificación:Lp5xnNUh1Sf1GXQrrs1GPg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	28/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	Lp5xnNUh1Sf1GXQrrs1GPg==	PÁGINA 8/8



Lp5xnNUh1Sf1GXQrrs1GPg==